RESOLUCIÓN CGR Nº 846

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA CORPORACIÓN SEKIURA SRL, FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS Nº 131/14, POR UN MONTO DE GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (G. 8.760.000), PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS", PAC Nº 40/14, ID Nº 280.642.

Asunción, 18 NOV. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 753 del 16/10/14, la Orden de Compra/Servicios Nº 131 del 28/10/14, el Memorándum DGA/DAL/DAyS/CyG Nº 186 del 10/10/14, la Providencia del 14/11/14; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 753/14 se adjudicó a la firma Corporación Sekiura SRL, el Ítem 1 "Actualización de licencia antivirus" de la Contratación Directa convocada para la "Adquisición de licencias de software para antivirus", destinadas a la Contraloría General de la República, PAC Nº 40/14, ID Nº 280.642, por la suma de Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos mil (G. 43.800.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), operación formalizada a través de la Orden de Compra/Servicios Nº 131/14.

Que, según Memorándum DGA/DAL/DAyS/CyG Nº 186/14, el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, informa acerca de la necesidad de considerar la ampliación del contrato con la mencionada firma, por la suma de Guaraníes Ocho millones setecientos sesenta mil (G. 8.760.000), que representa el 20% del monto total adjudicado a la misma, teniendo en cuenta la necesidad de dotar de dichas licencias a los nuevos equipos informáticos adquiridos este año, de conformidad al pedido de la Asesoría Técnica y a lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Providencia del 14/11/14 de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la CGR, con la cual remite los antecedentes y el pedido, para elevarlos a consideración de la máxima autoridad institucional.

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la UOC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 107/14 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

Que, en esas condiciones y en base a los fundamentos expuestos, corresponde dictar una disposición haciendo lugar al pedido de la recurrente.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 346

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA CORPORACIÓN SEKIURA SRL, FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS Nº 131/14, POR UN MONTO DE GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (G. 8.760.000), PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS", PAC Nº 40/14, ID Nº 280.642.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del contrato, formalizado a través de la Orden de Compra/Servicios Nº 131/14, con la firma **Corporación Sekiura SRL,** por la suma de Guaraníes Ocho millones setecientos sesenta mil (G. 8.760.000), para la "Adquisición de licencias de software para antivirus", PAC Nº 40/14, ID Nº 280.642, destinados a la Contraloría General de la República, conforme al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que será materializado a través de la Orden de Compra/Servicios correspondiente.

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO
CONTRALOR GENERAL

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr